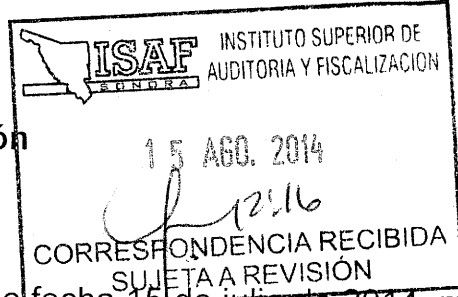




**Hermosillo, Sonora a 15 de agosto de 2014.  
Oficio No.SAEBE-122/2014**

**C.P.C. Eugenio Pablos Antillón  
Auditor Mayor  
Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización  
P r e s e n t e.**



En alcance a nuestro oficio SAEBE-116/2014 de fecha 15 de julio de 2014, mediante el cual dimos respuesta a su atento oficio No. ISAF/AE-1778-2014 de fecha junio 04 de los corrientes, por medio del cual se nos da a conocer las observaciones derivadas de la segunda auditoria de gabinete inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013 al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado.

En relación con ello, con el presente, me permito complementar la solventación a la observación, de la cual solo quedo pendiente el establecimiento de las medidas que establecimos para que en lo sucesivo se solicite a la Secretaria de Hacienda Estatal que en caso de cualquier modificación al informe correspondiente, este nos sea cabal y oportunamente comunicado.

***Otras Observaciones***

Observación

- 3. Se determinó una diferencia por \$116,025, al comparar los Ingresos Estatales recibidos durante el periodo de enero a diciembre de 2013 según fue manifestado en el formato CPO-03-01 del informe de la Cuenta Pública 2013 presentado por el Sujeto Fiscalizador a la Secretaria de Hacienda Estatal por \$3,483,609, contra lo reportado por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2013, en el capítulo de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por 3,367,584.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Cuadragésimo Tercero de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005, abrogados el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Solicitamos que las variaciones señaladas en la presente observación entre las cifras manifestadas en el informe de la Cuenta Pública Estatal presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaria de Hacienda Estatal y el entregado por el Gobierno Estatal al Congreso del Estado, sean analizadas en conjunto entre el Sujeto Fiscalizado y la Secretaria de Hacienda Estatal, para determinar las razones que dieron lugar a las mismas, manifestando a éste Órgano Superior de Fiscalización, los resultados obtenidos de la acción en comento.

Solventación:

Mediante oficio N° SAEBE-121/2014 (anexo), dirigido a la Dirección General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público, estamos solicitando que en caso de cualquier modificación a los informes correspondientes, este nos sea comunicado inmediatamente para efectuar las aclaraciones pertinentes.

**Atentamente:**



**Manuel Maldonado Maciel**  
**Director de Finanzas y Contabilidad.**

C.c.p. Minutario

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DE ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
REFORMA N° 267, COLONIA CENTENARIO C.P. 83260  
TEL. (662) 212 3973  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO [WWW.SONORA.GOB.MX](http://WWW.SONORA.GOB.MX)



• ★ ★ ★ ★ ★ •  
UN NUEVO SONORA •

Hermosillo, Sonora a 13 de agosto de 2014.  
Oficio No.SAEBE-121/2014

C.P. Conrado Laveaga Cota  
Dirección General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público  
Oficialía Mayor  
Presente.

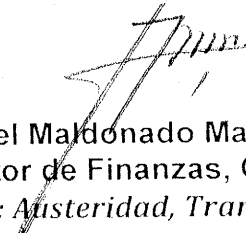
Hago referencia a oficio ISAF/AE-1778-2014 mediante el cual, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización notifica a este Organismo, observación derivada de la auditoría de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013 del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado, siendo esta la siguiente:

- Se determinó una diferencia por \$116,025, al comparar los ingresos Estatales recibidos durante el periodo de enero a diciembre de 2013 según fue manifestado en el formato CPO-13-01 del informe de la Cuenta Pública 2013 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por \$3'483,609, **contra lo reportado por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado** en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2013, en el capítulo 4000 de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por \$3'367,584.

Derivado de lo anterior, por medio del presente le solicito muy atentamente que en lo sucesivo en caso de cualquier modificación a los informes correspondientes este nos sea comunicado inmediatamente para efectuar las aclaraciones pertinentes.

Agradezco su atención y sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

  
Manuel Maldonado Maciel  
Director de Finanzas, Operación y Contabilidad  
*"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"*

Ccp Minutario

14 AGO. 2014

